

ACTA N° 136

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cinco, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DÍAZ VÉLEZ, Edgardo Darío GÓMEZ, Andrés MARINONI, Carlos Alberto MISTÓ, Tomás RIZZOTTI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Aramis VENTURA, Atuel WILLIAMS y Jorge Horacio WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.-----

Antes de iniciar la sesión, el Presidente hace referencia a la presencia del Intendente de Comodoro Rivadavia, Dr. Raúl SIMONCINI, el Sr. Secretario de Gobierno Dr. Miguel DONET y el Concejal Herrera. El intendente en breves palabras augura éxito en del desarrollo de la sesión, habida cuenta de la importancia de los temas que tiene a cargo el Consejo de la Magistratura y como anfitrión de la ciudad considera muy valioso que la Institución se encuentre reunida en Comodoro Rivadavia.---

----Iniciada la sesión, el Presidente informa sobre las razones de la inasistencia del Consejero Luis Héctor LÓPEZ SALABERRY, que obedece a obligaciones laborales impostergables, lo que se justifica por unanimidad.-----

----También comunica que el Dr. Daniel Luis CANEO, ha venido como subrogante del Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. José Luis PASUTTI, quien no ha podido concurrir por razones de enfermedad.-----

----Seguidamente el Presidente pone a consideración el orden del día dispuesto en la convocatoria y solicita la incorporación de los siguientes puntos: como punto h) tratamiento y resolución de las conclusiones del sumario en la causa caratulada “Fiscal Anticorrupción de la Provincia del Chubut s/Denuncia contra Procurador Fiscal Dr. Oscar Luis BALSAMELLO” (Expte. N° 68/04 C.M.); como punto i) Designación de los Consejeros que actuarán como evaluadores de los funcionarios que cumplen tres años de ejercicio de la función en el año 2005; y como j) Oficio del Fiscal Anticorrupción de la Provincia y documentación adjunta, en los autos: “Presuntas irregularidades Judiciales s/Denuncia-Comodoro Rivadavia” (Expte. N° 132-F° 010- Año 2004), todo lo que se aprueba por unanimidad.-----

----En este acto se comienza con el tratamiento del punto a) del orden del día, que consiste en el informe de Presidencia. Su titular, comunica sobre la actividad desarrollada por la Secretaría Permanente durante el tiempo transcurrido desde la sesión anterior. Se hace entrega a los Consejeros de un informe sobre los concursos que se encuentran en trámite y sobre el estado de los sumarios. También informa sobre los juristas que van a asesorar al Cuerpo en el próximo concurso y las propuestas que se están realizando para el que siguiente, que se desarrollará en la ciudad de Trelew. Comunica sobre la página Web del Consejo y la incorporación de la mayor información posible, solicitando el aporte de los Consejeros para enriquecerla. También comunica sobre las gestiones que se están realizando, en forma muy incipiente, sobre una reunión de Consejos de la Magistratura de la Patagonia y de la Provincia de Entre Ríos. También sobre la

elaboración de una reunión para festejar el décimo aniversario de la Institución. Finalmente comenta sobre la memoria del año 2004, editada por el Consejo de la Magistratura.-----

----Seguidamente se comienza con el tratamiento del punto b) del orden del día, que consiste en la consideración y decisión sobre las modificaciones propuestas por la “Comisión de Reglamento” al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, que son las siguientes:-----

a) Agregar en la parte final del art. 10º) del Reglamento de Organización y Funcionamiento (Acordada N° 544/04 C.M.), el siguiente párrafo: “Cada sesión será gravada, sin perjuicio del acta que se labre en forma suscita por Secretaría”. Esta modificación se aprueba por unanimidad.-----

b) Modificar el art. 39 del Reglamento de Organización y Funcionamiento (Acordada N° 544/04 C.M.), el que quedará redactado de la siguiente forma: “Finalizada la investigación y con su informe final, el Instructor remitirá las actuaciones al Presidente del Consejo, quién dará noticia del mismo a los Consejeros y al Magistrado o Funcionario denunciado, para que en el término de cinco (5) días, por escrito, formule las manifestaciones que estime pertinentes. Cumplido ese trámite se incorporará al orden del día de la primer sesión que se celebre o solicitará su incorporación. El sumario se considerará concluido, una vez analizado y resuelto en definitiva por el Pleno del Consejo, conservando su carácter de reservado hasta esa instancia. Si venciere el plazo de noventa días que establece el art. 23 de la Ley N° 4461, el Presidente intimará al instructor para que en un plazo de cuarenta y ocho horas haga entrega del sumario en el

estado en que se encuentre para remitirlo al Tribunal de Enjuiciamiento, considerándose la no remisión como falta grave”. Esta modificación se aprueba por mayoría con el voto contrario del Consejero Ricardo CASTRO.-----

----Acto seguido se comienza con el tratamiento del punto c) del orden del día, que consiste en la aprobación del Reglamento Anual de Concursos. Luego de una consideración, se aprueba por unanimidad mantener como “Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial”, para el año 2005, el aprobado mediante Acordada N° 543/04 C.M.-----

----Seguidamente se trata el punto d) del orden del día, que consiste en la selección y designación de los Conjueces del Superior Tribunal de Justicia. Luego de una lectura del informe remitido por el Superior Tribunal de Justicia, se procede a designar por Circunscripción Judicial, a los siguientes Conjueces del Superior Tribunal de Justicia:

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW:

-Ernesto Federico RUSS.

-Jorge Oscar DAROCA.

-Adolfo Augusto FERNÁNDEZ.

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA:

-Dante Mario CORCHUELO BLASCO.

-Carmen LÓPEZ CANO.

-Jorge Eugenio MATA-

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN:

-Susana Elba LÓPEZ DE CLAPS.

-Federico Alberto ARNOLDI.

-Eduardo Adolfo IGLESIAS.

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE ESQUEL:

-Juan Carlos GOYA.

-Ricardo Luis GEROSA.

-Graciela Vilma CONESA.

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SARMIENTO:

-Nicasia Argentina REUTHER.

-Daniel Camilo PÉREZ.

-Edgardo Rubén HUGHES.

----A continuación, se comienza con el tratamiento del punto e) del orden del día, que consiste en la designación del abogado Fernando Luis RIVAROLA, que obtuviera el acuerdo legislativo correspondiente para ser designado en el cargo de Procurador Fiscal de la ciudad de Esquel, lo que se aprueba por unanimidad, debiéndose dictar la acordada pertinente.-----

----Se comienza con el tratamiento de la Resolución N° 188/04 D.G., que consiste en la petición de traslado de la Dra. María Angélica LEYBA, Asesora de Familia de la ciudad de Rawson, por el de Defensora Penal de la ciudad de Puerto Madryn. Rizzotti, entiende que el Consejo ya se ha expedido respecto a este tema y hay que remitirse a estos antecedentes. Oribones, hace una lectura de los precedentes anteriores obrantes en el Consejo. Díaz Vélez pregunta si el cargo cuyo traslado se peticiona es nuevo. Se le responde que no, que se trata del cargo de la Dra. Del Balzo. Atento ello el Consejero dice que todos los cargos deben ser

ocupados por concurso. Se pone a consideración la moción del Defensor General de autorizar el traslado de la Dra. LEYBA, rechazándose por mayoría con el voto contrario de los Consejeros Caneo y Rebagliati Russell.-----

----Acto seguido se comienza con el tratamiento del punto g) del orden del día, que consiste en la presentación efectuada por el Sr. Raúl Héctor ARCE. En este acto con la ausencia momentánea de los Consejeros Oribones, Caneo y Rebagliati Russell, el Presidente Subrogante Díaz Vélez, efectúa de una lectura de la presentación y del informe producido por el Presidente, resolviéndose por unanimidad de los presentes, aprobar el informe producido por el Presidente y desestimar la presentación, previa incorporación de la petición última del Sr. Arce y disponer su archivo.-----

----A continuación se comienza con el tratamiento del punto h) del orden del día, que consiste en las conclusiones del sumariante en la causa caratulada: “Fiscal Anticorrupción de la Provincia del Chubut s/Denuncia contra Procurador Fiscal Dr. Oscar Luis Balsamello” (Expte. N° 68/04 C.M.). Luego de una lectura del informe se produce la deliberación. Mistó entiende que las características constructivas usadas han generado el mismo problema en toda la Provincia. Entiende que hubo responsabilidad de parte del Estado o sus organismos. Omar Castro se preocupa que no haya un responsable de haberse construido en un lugar inepto para ello. Rebagliati Russell alude a un informe técnico del Ingeniero Ongarato. Díaz Vélez alude a la política errónea del estado, que luego termina en graves perjuicios para la comunidad. Entiende que las viviendas referidas nunca están de acuerdo al arte

de la arquitectura. Entiende que el Fiscal no ha podido establecer responsabilidad a tantos componentes, pero hizo lo que pudo, por lo que se adhiere al informe del instructor. Rizzotti también considera atinado el informe. Solicita que conste en acta que se advierten irregularidades constructivas. Oribones pone a consideración el informe del Consejero Instructor, que propone la desestimación de la denuncia, al considerar que el Fiscal de la ciudad de Esquel Dr. Balsamello, no ha incurrido manifiestamente en causal de destitución. Se aprueba por unanimidad. -----
----Seguidamente se comienza con el tratamiento del punto i) del orden del día, que consiste en la designación de los Consejeros que actuarán como evaluadores de los funcionarios que cumplen tres años de ejercicio de la función en el año 2005, conforme lo dispuesto por el art. 192 inc. 5° de la Constitución Provincial). Se designa por unanimidad para evaluar al Sr. Guillermo PALMIERI, Juez de Paz Titular de la localidad de El Maitén y a la Sra. Marisa Silvia D´ANGELO, Juez de Paz Primer Suplente de Lago Puelo, a los Consejeros Aramis VENTURA, Daniel REBAGLIATI RUSSELL y Luis Héctor LÓPEZ SALABERRY. -
----Finalmente se trata el punto j) del orden del día, que consiste en Oficio remitido por el Fiscal Anticorrupción y documentación adjunta, en los autos: “Presuntas irregularidades Judiciales s/Denuncia-Comodoro Rivadavia” (Expte. N° 132- F° 010- Año 2004). Luego de una lectura de las actuaciones se produce una deliberación. Caneo refiere si no sería conveniente disponer la ratificación de la denuncia. Díaz Vélez, propone se les cite a las personas presentantes para ratificar la denuncia y completar las formalidades. Rizzotti considera que la denuncia debe ser

rechazada por inoficiosa. Omar Castro manifiesta que se trata de avezados denunciadores, que conocen el procedimiento y las formalidades, por lo que debe ser desestimada. Que también considera que debe mandarse una nota al Dr. Novarino para que intervenga según sus actuaciones y no derive permanentemente al Consejo. Gómez entiende que si bien no se puede considerar una denuncia concreta, no advierte perjuicio en que se disponga la ratificación y las aclaraciones pertinentes. Oribones entiende que no es casual la resolución del Fiscal Anticorrupción ni el hecho de que luego hayan sido remitidas al Consejo de la Magistratura. Considera que el Organismo debe tener un criterio firme en este sentido. Díaz Vélez considera que no es bueno que el Consejo cajonee papeles que lleguen de cualquier lado que fueren, porque se estaría sacando de encima actividades funcionales que le competen. Rizzotti amplía su criterio anterior y en el mismo sentido. Ventura comparte el criterio de Caneo y Díaz Vélez, pero propone que se lo cite al Fiscal Anticorrupción para que manifieste cual es el sentido de su remisión. Omar Castro también piensa que debe citarse al Dr. Novarino. Con respecto a la presentación de los ciudadanos entiende que no se trata de una denuncia, porque los hechos citados son de total vaguedad. Mistó refiere que el Consejo ha sido siempre muy prudente en la admisibilidad de las denuncia contra Magistrados y Funcionarios. Que cabe decirle al Dr. Novarino que el Consejo no tiene facultades investigativas. Ventura recuerda lo vivido el año pasado y por ello considera se le debe convocar al Dr. Novarino para que explique ante el Cuerpo. Gómez cree que es una movida y por ello se debe continuar. Se pone a consideración la moción de

desestimar la presentación del Fiscal Anticorrupción. Votan por la afirmativa los Consejeros Rebagliati Russell, Jorge Williams, Marinoni, Mistó, Rizzotti y Oribones. Votan por la negativa los Consejeros Atuel Williams, Díaz Vélez, Caneo, Ventura, Omar Castro, Gómez y Ricardo Castro.-----

----Puesta a consideración la moción de citar por Presidencia al Fiscal Anticorrupción, Dr. Novarino, para que precise cual es el alcance de la remisión de las actuaciones al Consejo de la Magistratura, eventualmente ratifique la denuncia y acompañe la documentación pertinente, votan por la afirmativa los Consejeros Rebagliati Russell, Atuel Williams, Mistó, Ventura, Omar Castro, Jorge Williams, Ricardo Castro y Oribones. Votan por la negativa los Consejeros Díaz Vélez, Rizzotti, Caneo, Gómez y Jorge Williams.-----

----Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación, firman los Consejeros presentes, todo por ante mí que doy fe.-----

Sergio María ORIBONES

Daniel Luis CANEO

Omar Jesús CASTRO

Ricardo Alfredo CASTRO

Miguel DÍAZ VÉLEZ

Edgardo Darío GÓMEZ

Carlos Alberto MISTÓ

Andrés MARINONI

Tomás RIZZOTTI

Daniel REBAGLIATI RUSSELL

Aramis VENTURA

Atuel WILLIAMS

Jorge Horacio WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos LOBOS